



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo  
General Paz N° 752 - Dpto. Río Primero – Córdoba

---

## ORDENANZA N° 654/2018

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1°:** FÍJASE en la suma mensual de PESOS ONCE MIL (\$ 11.000,00.-) el costo de internación para los usuarios del Geriátrico Municipal a partir del mes de Noviembre de 2018, que presta sus servicios en el Hospital Municipal Obispo Trejo, sito en calle Gral. José M. Paz N° 1150 de esta localidad.

**Artículo 2°:** Esta prestación dineraria podrá ser reducida atendiendo a la situación económica de cada caso en particular, previo Dictamen de la sección de Asistencia Social del Municipio.

**Artículo 3°:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, hecho, archívese.- Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 01 días del mes de noviembre del año 2.018.-